

Contrato MCN N° 16/2025

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** con RUC N° 80088784-0, domiciliada en Herrera 154 c/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Couchonnal Ortiz, con cédula de identidad N° 4.117.094, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, *individualmente*, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos e insumos de laboratorio", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de equipos e insumos de laboratorio

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462771.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°11/2025, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°336/2025 de fecha 28 de agosto del corriente.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	19	Gasa de Algodón	Glorimar	Paraguay	Paquete	70	43.500	3.045.000
2	36	Pipeta Pasteur	Citotest	China	Unidad	400	750	300.000
3	38	Gradilla para tubos	Citotest	China	Unidad	8	105.000	840.000
4	39	Frasco recolector	Citotest	China	Frasco	100	1.305	130.500
5	40	Laminas portaobjeto	Citotest	China	Caja	25	13.500	337.500
6	41	Lamina Cubre objetos en caja de 50 unid.	Citotest	China	Caja	25	11.000	275.000
7	42	Sulfato de Zinc P.A.	Biopack	Argentina	Botella	4	250.000	1.000.000
8	43	KITS PARA COLORACION GRAM	Tecnofast	Argentina	Kit - juego	4	250.000	1.000.000
9	44	Formol	Glorimar	Paraguay	Botella	10	32.500	325.000
10	46	Agua desionizada o desmineralizada	Tonina	Paraguay	Bidón	4	200.000	800.000
11	48	Placa de Petri descartable	Citotest	China	Paquete	10	56.000	560.000
12	49	Probeta de 100ml Graduada	Citotest	China	Unidad	10	155.000	1.550.000
13	50	Erlenmeyer	Citotest	China	Unidad	10	68.000	680.000
14	51	Colorante Giemsa	Biopack	Argentina	Frasco	2	215.000	430.000

Total: (Gs.11.273.000) guaraníes once millones doscientos setenta y tres mil.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados desde el día siguiente a la firma de contrato.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Mg. Norma Dávalos

Cargo/s: Jefa de Patrimonio

Dependencia/s: Dirección General de Administración y Finanzas

Medical Química S.A.

RUC: 80088784-0

Iturbe 1582 c/ Blás Garay

Tel.: 021 391 369

Dr. Mariano A. Pacheco M.
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyú

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Lic. César Couchonnal O.

Medical Química S.A.
RUC: 800887849

Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

DF. María Bacher M.
EJ. CAJON
Universidad Nacional de Canindeyú

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 19 días del mes setiembre del año dos mil veinticinco.



Cesar Couchonnal Ortiz
Representante Legal
Medical Química S.A.
Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369



Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú